

ORDENANZA N°858.-

NEUCLEN, 1 de Junio de 1973.-

V I S I O:

El Expte. N° 733-A-1972; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente la Institución "Asamblea Cristiana", solicita la exención de los derechos de construcción correspondientes a una Iglesia que se ha de edificar en la calle La Plata de esta Ciudad;

Que la citada entidad no persigue fines de lucro, sino de ayuda mutua y asistencia social, motivo éste que debe ser apoyado por el Municipio;

Que el inmueble a construir será destinado al Culto Religioso, por lo que se considera procedente concurrir con la ayuda solicitada;

Por ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCLEN  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) EXPEDIRSE del pago de los derechos de construcción fijados en el Titulo  
----- de VII del Código Tributario a la entidad denominada Asamblea Cris-  
tiana.-

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese al D.M., notifíquese, dése al C.M. y Boletín  
----- Municipal, tomo conocimiento etc. de Recaudaciones y oportunamente  
APUNTESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. -----

EN COPIA.-

FDO. SANTOS CARLOS IBELA  
Presidente

JUMA ACAPITO TORRES  
Secretario

ORDENANZA MUNICIPAL N°858.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 473/73